



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 328 /24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39.792/2021, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 306 FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL EJERCICIO 2021” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2021 de la Fuente de Financiamiento 306 – SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 10 de junio de 2024, la Señora Relatora Fiscal eleva su Informe N° 40/24 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2021, por un monto de pesos SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 63.674.563,80), dejando pendiente de aprobación la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO (\$ 183.908,00), correspondientes al inciso 2 “Bienes de Consumo”, por encontrarse dicho monto comprendido en el sumario administrativo caratulado: “DIVISION ASUNTOS INTERNOS TRELEW S/INVESTIGACION PTA. INFRACCION ART. 26° INCS. 9 Y 17 R.D.P.V. (SUB. CRIO. FABIAN GARCIA) – TRELEW AÑO 2023” (iniciado mediante Preventivo Nro. 18/2022 DAI TW), hasta tanto se resuelva el mismo.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2021 presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA –SAF 21- de la Fuente de Financiamiento 306 Fondo Especial Policía Adicional, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 63.674.563,80).

Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Déjese pendiente de aprobación la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO (\$ 183.908,00), correspondiente a gastos en Bienes de Consumo, inciso 2, fuente de financiamiento 306, en virtud de lo manifestado en los considerandos que anteceden.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES